

celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, número 77, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.200.000 pesetas correspondiente al pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1490 0000 18 0130 97, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, se admitirán posturas en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta la celebración de las mismas; al igual que las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no poder notificar en la finca hipotecada los señalamientos de las subastas a los deudores servirán los presentes de notificación en forma.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse ninguna de las subastas los días y horas señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa radicante en el sitio del Llano, de la aldea de Zagrilla la Alta, de este término, marcada con el número 135, que consta de dos cuerpos o plantas, distribuidos en varias estancias y habitaciones más patio, ocupando una superficie de 150 metros 34 decímetros cuadrados, siéndole anejo un huerto de riego que mide 200 metros cuadrados. Linda, en todo: Al norte y este, con el arroyo o quebradero; al sur, con tierras de don Isidro Pérez Sánchez, y al oeste, con la vereda que le sirve de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 598, libro 309, folio 134 vuelto, finca número 21.167, inscripción octava.

Dado en la ciudad de Priego de Córdoba a 18 de enero de 1999.—La Juez, Inmaculada Liñán Rojo.—La Secretaria.—6.157.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio en el juicio de cognición número 318/1994, a instancias de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Rodrigo González, contra don Valentín Marín Ruiz, en reclamación de 225.167 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, señaladas para intereses, gastos y costas de ejecución, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 14 de mayo de 1999, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000014031894, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 956 de esta localidad, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo de haberse hecho la consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de junio de 1999, a las once horas, debiéndose consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Ochocientos treinta participaciones sociales de la entidad «Traesmar, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Aprisco, número 38, de Puertollano, cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades relacionadas con las obras de demolición de edificaciones, las excavaciones y el transporte tanto público como privado por cuenta propia o ajena.

Valoración de las 830 participaciones: 8.142.300 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de octubre de 1998.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—La Secretaria.—6.139.

RONDA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora señora González Molina, contra «Dafema, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 7 de abril de 1999.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 7 de mayo de 1999.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 7 de junio de 1999.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas que se mencionan a continuación:

Finca número 2.394, tomo 503, libro 34, folio 136 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 680.000 pesetas.

Finca número 2.395, tomo 503, libro 34, folio 138 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 680.000 pesetas.

Finca número 2.396, tomo 503, libro 34, folio 140 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 910.000 pesetas.

Finca número 2.397, tomo 503, libro 34, folio 142 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 790.000 pesetas.

Finca número 2.398, tomo 503, libro 34, folio 136 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 600.000 pesetas.

Finca número 2.399, tomo 503, libro 34, folio 146 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 570.000 pesetas.

Finca número 2.438, tomo 503, libro 34, folio 224 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 5.930.000 pesetas.

Finca número 2.439, tomo 513, libro 35, folio 1 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 1.090.000 pesetas.

Finca número 2.709, tomo 598, libro 39, folio 153 del Registro de la Propiedad de Ronda, y con tipo de la subasta de 4.499.688 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Elena Jiménez Matias.—6.294.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 250/1998, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Domínguez López y doña Francisca Padilla Fuentes, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril de 1999, a las doce horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.637.500 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018025098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial A-1, sita en calle Mayor, número 1, de El Parador de las Hortichuelas (Roquetas de Mar), sobre un solar de 118 metros 73 decímetros cuadrados, con un garaje que tiene una superficie útil de 17 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; este, por donde tiene su entrada, calle Mayor; sur, la vivienda A-2, y oeste, canalilla del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.800, libro 180 de Enix, folio 11, finca registral número 15.858.

Dado en Roquetas de Mar a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—6.284.

SABADELL

Edicto

Doña Marta E. Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1993, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Recob, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 26.533.013 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución

del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, 34, 5.º, de Sabadell, y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 46.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 40693, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Novena.—Que el presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Nave número 4.—Nave industrial, sita en término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roqueta», con frente a la calle Can Fado, donde le corresponde el número 5; consta de planta baja con sus correspondientes servicios; de superficie 410 metros 60 decímetros cuadrados y un altillo de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 410 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, tomando como talla calle de situación, con dicha calle; derecha, entrando, nave número 5; izquierda, entrando, nave número 3, y fondo, naves números 1 y 6, todas ellas de igual procedencia.

Inscripción: Al tomo 2.714, libro 894 de la Sección 1.ª, folio 46, finca número 38.239 en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Título: Le pertenece, por compra a la sociedad «Ca'n Roqueta, Sociedad Anónima», en virtud de escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Cargas: Libre de cargas reales y arrendatarios y al corriente de pago de los recibos de contribución, según manifiestan.

Y para que surta los efectos procedentes expido el presente en Sabadell a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marta E. Pueyo Castán.—6.349.

SAHAGÚN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León), y con el número 114/1998, y a instancia de don Ricardo Gordo Santasmartas, mayor de edad, célibe, religioso y vecino de Sahagún (León), con domicilio en la calle Antonio Nicolás, 8, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Gordo Santasmartas, hijo de Ricardo y de Victoria, nacido el día 4 de junio de 1940 en San Martín de la Cueva (León), en estado de soltero; habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Santander, en el domicilio de su hermano Belarmino, en la calle Grupo San Francisco, 2-5.ª B, de donde el día 9 de abril de 1979 salió de dicho domicilio con dirección desconocida.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sahagún, a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Adela Tamayo.—3.209
y 2.ª 16-2-1999

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 84/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, contra don Tomás Amaro Hernández y doña Genma Jaspe Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 23 de marzo de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.212.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de abril de 1999, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1999, y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco